
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



000016

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 23 de marzo de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0165/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO CAMBIO DE DOS TIJERAS INFERIORES CAMBIO DE DOS ESFERAS CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR CAMBIO DE DOS ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR CAMBIO DE DOS ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR REALIZAR ALINEADO	NO APLICA	\$ 125.00	\$ 125.00	
			1	GALÓN	GALÓN DE REFRIGERANTE	FREEZCOOL-USA	\$ 6.00	\$ 6.00	
			2	UNIDAD	TIJERAS INFERIORES	PHG-TAIWAN/TYC-TAIWAN	\$ 105.00	\$ 210.00	
			2	UNIDAD	ESFERAS	CTR-COREA/THREE FIVE 555-JAPÓN	\$ 32.00	\$ 64.00	
			1	UNIDAD	RADIADOR	QUALITY/TYC-TAIWAN	\$ 125.00	\$ 125.00	
			1	UNIDAD	TAPON DE RADIADOR	HKT-JAPÓN/S/M-TAIWAN	\$ 12.00	\$ 12.00	
			1	UNIDAD	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	NAKAMOTO-TAIWAN/GATE-USA	\$ 29.00	\$ 29.00	
			2	UNIDAD	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	S/M-USA	\$ 2.00	\$ 4.00	
			1	UNIDAD	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	NAKAMOTO-TAIWAN/GATE-USA	\$ 31.00	\$ 31.00	
			2	UNIDAD	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	S/M-USA	\$ 2.00	\$ 4.00	
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS, CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTO DE FÁBRICA COORDINAR: TELEFONO: CORREO:				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)									\$ 610.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MODELO: AÑO: N° DE INVENTARIO: CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL

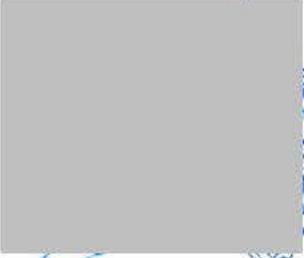
SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0185/2021 (4-03-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)/(S)/0165/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5,500 SAN SALVADOR
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bó. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN		HECHO POR: